

**Asamblea de los Estados Partes**Distr.: general
22 de noviembre de 2010ESPAÑOL
Original: inglés**Noveno período de sesiones**

Nueva York, 6 a 10 de diciembre de 2010

Informe de la Corte sobre la estrategia de información pública 2011-2013**I. Introducción**

1. La eficacia y constancia de la labor de información pública son fundamentales para garantizar el éxito de las actividades de la Corte Penal Internacional (“la Corte”), a saber, realizar investigaciones eficaces, administrar justicia pública y transparente, recabar cooperación y apoyo para sus actividades, contribuir a la prevención de crímenes futuros y asegurar el respeto duradero de la justicia internacional. La información pública está estrechamente relacionada con la labor de relaciones externas y proyección exterior de la Corte.¹ Así pues, desempeña un papel esencial en la comunicación de la naturaleza y el propósito de la Corte a diversas audiencias a escala mundial. Las actividades de información pública deben ser innovadoras, tener un amplio alcance y caracterizarse por las consultas entre los órganos y una estrecha cooperación con los órganos y oficinas independientes. Para elaborar una estrategia de información pública que surta los efectos deseados es preciso adoptar decisiones difíciles en relación con la selección y priorización de actividades, y asignar los recursos necesarios para su aplicación.

2. La actual estrategia de información pública elaborada por la Corte, tiene en cuenta las responsabilidades y mandatos diferentes, aunque complementarios, de sus órganos, y se fundamenta en la Resolución de la Asamblea de Estados Partes (“la Asamblea”) ICC-ASP/8/Res.3, “Fortalecimiento de la Corte Penal Internacional y de la Asamblea de los Estados Partes”.²

¹ La Corte define la *información pública* como la función que consiste en facilitar información exacta y oportuna al público en general y a audiencias bien definidas, a través de diversos canales de comunicación. Tiene por objeto contribuir a que se comprendan y respeten los principios que rigen el sistema establecido por el Estatuto de Roma a nivel nacional, regional e internacional. *Las actividades de proyección exterior* están dirigidas a las comunidades afectadas por situaciones y causas presentadas ante la Corte y tiene como finalidad asegurar que se conozca y entienda la misión y las actividades de la Corte, y dar acceso a las actuaciones judiciales de la Corte. La proyección exterior busca atender las necesidades de información específicas de las comunidades implicadas y contribuir a su participación en el proceso. *Las relaciones externas* son un foro de diálogo entre la Corte y los Estados Partes y no Partes, las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y otros interlocutores importantes que participan directamente en las actividades y en entorno propicio de la Corte. Véase el resumen de la estrategia integrada sobre relaciones externas, información pública y proyección exterior en el sitio web de la Corte.

² ICC-ASP/8/Res.3, párrafo 34. La estrategia fue adoptada por el Presidente, el Fiscal y la Secretaria el 5 de noviembre de 2010.

3. La estrategia de información pública complementa el Plan estratégico de la Corte y otras estrategias temáticas, incluida la estrategia integrada sobre relaciones externas, información pública y proyección exterior de la Corte³, adoptada en 2005, el Plan estratégico de proyección exterior de 2006⁴, la estrategia en relación con las víctimas⁵ adoptada en 2009 y la Estrategia de enjuiciamiento para el período 2009-2012.⁶ Las actividades y los programas que aquí se incluyen están destinados a suscitar interés por la labor de la Corte, dar a conocer su función y actividades, responder a las necesidades de información identificadas en determinados grupos importantes, potenciar el conocimiento sobre la Corte y hacer un uso óptimo de los recursos existentes en toda la Corte.

4. El lazo entre una mejor comprensión de la Corte y un mayor apoyo a ésta es una cuestión que la Corte y sus partes interesadas y asociados han puesto de manifiesto en numerosas ocasiones, en especial en la Asamblea en la Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma de 2010.⁷ En la Conferencia de Revisión, la Asamblea también destacó la importancia de asegurar que las víctimas y comunidades afectadas tuvieran acceso a información precisa acerca de la Corte y los derechos de las víctimas en el marco del Estatuto de Roma.⁸ Para alcanzar esos objetivos es importante adoptar un enfoque global a la hora de difundir información precisa y pertinente a públicos muy variados.

5. Esta estrategia define el marco para la planificación de la información pública en toda la Corte, centrándose en los próximos tres años. Establece objetivos sobre información pública comunes y actividades de apoyo que se pueden realizar dentro de los límites de los recursos existentes. La estrategia también sirve de base para la realización de planes de acción detallados, incluidos los planes de actividades de información pública anuales para toda la Corte, o para actividades con una dimensión temática o geográfica particular. Como parte del proceso de planificación presupuestaria de la Corte, cada año se elaborarán planes de acción detallados que expondrán la evolución de los acontecimientos externos e internos, la naturaleza dinámica de los requisitos de la información pública y la disponibilidad de recursos. En vista de que ya se ha presentado el presupuesto por programas de 2011, el plan de acción sobre información pública de 2011 se habrá de finalizar con carácter prioritario tras la adopción de esta estrategia.

6. Si bien una de las funciones de la Corte es dar acceso a la información, también recibe apoyo de sus asociados y otros actores para la identificación y satisfacción de las necesidades de información. Los Estados, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y los medios de comunicación desempeñan una función crucial en la tarea de mejorar los conocimientos y la comprensión respecto de la labor de la Corte y recabar apoyo para sus actividades. La realización de las numerosas actividades que abarca esta estrategia dependerá de los recursos de que dispongan nuestros asociados.

7. Esta estrategia comprende los siguientes elementos: objetivos, principios operativos, ejes de acción programáticos, recursos, supervisión y evaluación, revisión y actualización.

II. Objetivos para el período 2011-2013

8. El objetivo general de esta estrategia de información pública es promover la meta estratégica de la Corte de ser una institución reconocida y con un apoyo adecuado⁹, y maximizar los efectos preventivos de la Corte. Para alcanzar esa meta la Corte ha definido cuatro objetivos centrales para el período 2011-2013 que van del nivel más general hasta el más específico:

³ Estrategia integrada sobre relaciones externas, información pública y proyección exterior.

⁴ Plan Estratégico de Proyección Exterior de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/5/12). Aunque existen lazos naturales entre la labor de información pública y de proyección exterior de la Corte, las actividades y productos descritos aquí no incluyen necesariamente los descritos en el Plan Estratégico de Proyección Exterior y en los informes anuales de proyección exterior ulteriores, salvo en los casos en que dichas actividades también contribuyen al cumplimiento de los objetivos más generales de información pública de la Corte.

⁵ Informe de la Corte sobre la estrategia en relación con las víctimas (ICC-ASP/8/45).

⁶ Estrategia de enjuiciamiento para 2009-2012, 1º de febrero de 2010.

⁷ Declaración sobre la cooperación (RC/Decl.2).

⁸ Resolución relativa al impacto del sistema del Estatuto de Roma sobre las víctimas y las comunidades afectadas (RC/Res.2).

⁹ Informe sobre las actividades de la Corte (ICC-ASP/7/25). Anexo.

(a) Aumentar el número de personas, instituciones y organizaciones que conozcan a la Corte en todo el mundo;

Lograr que el público general tenga un mejor conocimiento de la Corte es la primera etapa para recabar apoyo para los objetivos y las actividades de la Corte, y amplificar sus efectos. Lograr un amplio reconocimiento de las principales características y responsabilidades de la Corte podría también servir para obtener apoyo de diferentes fuentes y audiencias que antes quizás no hubieran mostrado interés o brindado apoyo a la labor de la Corte.

(b) Aumentar de forma continua la información disponible, ofreciendo información básica sobre la Corte a las instancias de toma de decisiones en todos los Estados, en particular aquellos que están considerando la ratificación del Estatuto

Aumentar la base de información disponible para los Estados Partes y no Partes y colaborar con los asociados para difundir información, fomenta la cooperación nacional y regional y el apoyo a la Corte, lo que permite lograr una mayor concienciación, gestionar mejor las expectativas y propiciar el diálogo. La universalidad es inherente a la naturaleza de la Corte. Si bien la Corte no pretende influenciar la decisión de los Estados de ratificar el Estatuto de Roma, se esforzará por ofrecer información precisa a aquellos Estados que estén examinando la posibilidad de ratificarlo.

(c) Mejorar de forma continua la exactitud de la información en las regiones y en los países no relacionados con situaciones en los que las percepciones erróneas de la Corte reducen el apoyo potencial a ésta o inciden negativamente en la capacidad de la Corte de cumplir su mandato.

La falta de comprensión y la existencia de ideas erróneas sobre el objetivo y las actividades de la Corte pueden constituir un obstáculo directo para la cooperación y el apoyo para la labor de la Corte, e incidir negativamente en su legitimidad percibida. Dadas las esferas en las que opera la Corte, la información errónea acarrea consecuencias especialmente graves para ella, sus asociados y las personas a quienes la Corte se ha propuesto ayudar, a saber, las víctimas de graves crímenes internacionales, y podría también socavar el respaldo de que goza la Corte en todo el mundo. Esto supone emprender acciones contundentes para aclarar las percepciones erróneas existentes y prevenir las que podrían surgir.

(d) Facilitar el acceso a la información acerca de las actuaciones y otras actividades de la Corte al público interesado;

Dar a conocer las actividades judiciales de la Corte es el fundamento esencial de la labor de impartir una justicia pública y transparente. En sus actuaciones, la Corte pone de manifiesto la naturaleza judicial de su labor y su independencia. Promover el acceso de las comunidades afectadas a las actuaciones judiciales de la Corte, asegurando la comprensión de su labor, es un componente central de la Estrategia de Proyección Exterior de la Corte.¹⁰

9. Esta estrategia engloba los objetivos convenidos para toda la Corte además de los objetivos específicos de la Oficina de Fiscal.¹¹

¹⁰ Plan Estratégico de Proyección Exterior de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/5/12), párrafo 13.

¹¹ Además de afianzar los objetivos en este marco general, los productos de información pública de la Fiscalía, que incluyen planes de acción para la comunicación específicos para cada situación y el examen preliminar, también reflejan y apuntalan los objetivos interrelacionados de la Estrategia de enjuiciamiento de la Fiscalía, en particular: a) continuar mejorando la cooperación con los Estados y demás agentes pertinentes, en particular para ejecutar las órdenes de detención dictadas por la Corte, b) asegurar la comunicación y publicidad de la labor de examen preliminar con el fin de impulsar o contribuir a los esfuerzos nacionales o internacionales por detener la violencia, asegurar que se dé un impulso a las investigaciones y el enjuiciamiento de los crímenes graves, de conformidad con el principio de complementariedad positiva, y se informe a todas las partes en los conflictos de las investigaciones y los enjuiciamientos de la Corte y, en particular, la conducta tipificada como crimen (a saber, el reclutamiento y utilización de niños en conflictos armados, la violencia sexual, los desplazamientos forzados, la imposición de condiciones de vida tendientes a destruir a un grupo, etc.), con el fin de disuadir a los perpetradores y c) maximizar la contribución de la Fiscalía a la lucha contra la impunidad y la prevención de crímenes.

III. Principios operativos

10. La aplicación de la estrategia de información pública de la Corte se basa en cuatro principios operativos.

A. Naturaleza judicial de las actividades

11. Las actividades y los programas de información pública del conjunto de la Corte que se describen en el presente documento están encaminados a comunicar el propósito y funcionamiento de la Corte, las actividades judiciales, ofrecer información relativa a las partes en las actuaciones y describir las innovaciones del Estatuto y la protección que éste brinda. En todos los casos, las actividades de información pública de la Corte habrán de reflejar el carácter judicial y la independencia de la labor de la Corte, y salvaguardar la integridad de las actuaciones.

B. Coordinación y consulta

12. La Secretaría, bajo la supervisión general de la Presidencia, está encargada de la elaboración y ejecución de los planes y las actividades de información pública de la Corte¹², y del respeto y respaldo de las actividades independientes de información pública de la Oficina del Fiscal y de otros clientes.¹³

13. La Sección de Documentación e Información Pública de la Secretaría se encarga de la aplicación de esta estrategia, en estrecha colaboración con la Dependencia de información pública de la Oficina del Fiscal (DIP), el Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas, la Oficina del Defensor Público de las Víctimas, la Oficina del Defensor Público de la Defensa y la Asamblea, en relación con la concepción de programas y actividades. La Sección de Documentación e Información Pública coordina las actividades de información pública en toda la Corte, operando a través de puntos de contacto en la Presidencia y las Salas, la Oficina del Fiscal, la Dependencia de información pública, las divisiones pertinentes de la Secretaría y los órganos y oficinas independientes. Las estrategias o planes de acción específicos para promover o realzar la visibilidad de los órganos independientes que forman parte de su mandato, en particular en el caso del Fondo Fiduciario, serán elaborados y ejecutados por ellos mismos, y contarán con la asistencia especializada y la asesoría de la Sección de Documentación e Información Pública.

14. Como parte del principio de “una sola Corte” y como se señala en la Estrategia de enjuiciamiento para el período 2009-2012, la Oficina del Fiscal “asegurará que los medios de comunicación locales, nacionales e internacionales comprendan mejor su labor mediante contactos sistemáticos y recurriendo lo más posible a los servicios que ofrece la Secretaría” Aunque es un órgano independiente de la Corte, la Oficina del Fiscal utiliza los servicios de la Sección de Documentación e Información Pública para la realización de una buena parte de su trabajo. La Sección de Documentación e Información Pública difunde los mensajes de la Oficina del Fiscal cuando procede, organiza conferencias de prensa, administra el sitio web de la Corte, realiza videos y otros servicios afines. La Dependencia de información pública de la Oficina del Fiscal prepara mensajes específicos de la Fiscalía relacionados con las actividades de la Oficina y las esferas que exigen confidencialidad, como los exámenes preliminares realizados por la Fiscalía. Asimismo, como parte en las actuaciones, la Oficina del Fiscal a veces está en desacuerdo con las decisiones de las Salas y expresa su opinión en ese sentido.

¹² Informe de la Corte sobre las medidas para precisar mejor las responsabilidades de sus diferentes órganos, Anexo: función y responsabilidades de los órganos en materia de comunicaciones externas (ICC-ASP/9/CBF.1/12), página 16.

¹³ “Bajo la autoridad de la Presidencia o del Fiscal, cada uno de los órganos, en consulta con los demás, tiene una función y responsabilidades específicas en materia de comunicación externa que son compatibles con el marco de gobernanza de la Corte, tal como se prevé en el Estatuto y se detalla en la Declaración sobre la Gobernanza de la Organización”, *ibid.*, pp.14-15.

15. La Oficina del Fiscal también difunde, dentro de los límites de los recursos presupuestarios existentes, información precisa y oportuna acerca de actividades específicas de la Fiscalía, usando diversas herramientas como las sesiones de información que organiza la Oficina del Fiscal para asociados importantes.

C. Uso de todas las fuentes posibles y cooperación eficaz con los asociados

16. En la estrategia se prevén numerosos canales de comunicación que permiten a la Corte difundir información lo más amplia y eficazmente posible. Estos comprenden, entre otras cosas, el uso de medios de comunicación tradicionales, la gestión de la prensa, las tecnologías basadas en internet, los programas audiovisuales y la participación de funcionarios electos y otros funcionarios de la Corte en foros públicos.

17. Aunque desempeña un papel esencial en asegurar que la información esté disponible, la Corte procura coordinar sus esfuerzos con asociados como las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales (ONG), las asociaciones de abogados, los medios de comunicación, los expertos externos, las fundaciones académicas y asociaciones de víctimas y, en particular, los Estados Partes, para maximizar el impacto de su labor y establecer prioridades en lo referente a la utilización de recursos limitados. La Corte tratará de obtener la cooperación de representantes de los gobiernos, ministerios y parlamentarios pertinentes de los Estados Partes y no Partes con el fin de atender las necesidades de información nacionales. Además de forjar nuevas asociaciones, la Corte precisará la naturaleza del apoyo necesario y entablará un diálogo consultivo y abierto con sus asociados acerca de cómo profundizar la cooperación y evitar la duplicación de esfuerzos.

D. Comunicación regular con los asociados sobre la eficacia de los esfuerzos de información

18. Se establecerá un diálogo regular con los Estados, las ONG, los medios de comunicación y otros asociados con el fin de maximizar la eficacia de las iniciativas de información pública, actuales y futuras, y mejorar las actividades y los productos. Se prestará una atención especial a la comunicación con las redes nacionales y regionales de importantes grupos específicos para asegurar que los esfuerzos de información pública satisfagan adecuadamente las necesidades de información identificadas, en especial la elaboración de respuestas adecuadas frente a la información errónea respecto del propósito y actividades de la Corte.

IV. Ejes de acción programáticos

19. Para alcanzar los objetivos en materia de información pública de la Corte se han establecido cuatro programas destinados a ampliar y mejorar las relaciones que mantiene la Corte con los medios de comunicación, las audiencias a nivel mundial, regional y nacional, y las comunidades académica y jurídica. Si bien en cada programa se definen las herramientas de comunicación y actividades específicas que se utilizarán, hay evidentemente, esferas en las que las herramientas se solapan.

20. Este enfoque programático transversal se combinará, cuando sea necesario y apropiado, con un enfoque geográfico que podrá incluir campañas regionales o nacionales destinadas a hacer frente a desafíos de información específicos en determinadas zonas o países. Las necesidades de información pública evolucionan rápidamente y la Corte debe adoptar un enfoque flexible en relación con la planificación de la información. Como se indicó más arriba, la elaboración de los planes de acción anuales de información pública se integrarán en el proceso de elaboración de los presupuestos de la Corte y complementarán la estrategia actual.

A. Programa relativo a los medios de comunicación

21. La Corte ha utilizado regularmente las relaciones que mantiene con los medios de comunicación tradicionales y la gestión de la prensa para difundir información sobre sus actividades de la manera más amplia y oportuna posible. Esto se ha podido observar en los momentos clave de la evolución y actividad de la Corte. Huelga decir que las relaciones con los medios y la gestión la prensa continuarán siendo un componente esencial de la estrategia de información de la Corte.

22. La colaboración de la Corte con los medios de comunicación se verá reforzada gracias a medidas destinadas a:

1. Mejorar de la accesibilidad y calidad de la información transmitida a los medios de comunicación

23. La Corte deberá demostrar una gran eficacia en su comunicación con los medios y asegurar que la información facilitada sea tanto oportuna como instructiva. Se mejorará la accesibilidad y calidad de la información facilitada a los periodistas que informan sobre la Corte haciendo hincapié en los siguientes elementos:

(a) *Accesibilidad*

(i) Asegurar una coordinación eficiente de las solicitudes de entrevistas con los funcionarios de la Corte;

(ii) Incorporar información oportuna y actualizada en el sitio web de la Corte y ponerla a disposición;

(iii) Crear capacidad de retransmisión por Internet para permitir a los periodistas hacer preguntas desde el exterior de la sala de prensa;

(iv) Difundir información sobre las esferas de especialización y experiencia de los funcionarios de la Corte que fueron designados para hablar con los medios;

(v) Elaborar una versión audiovisual del manual para periodistas;

(vi) Continuar publicando comunicados de prensa regulares sobre acontecimientos judiciales importantes y asegurar la participación de funcionarios electos en eventos públicos y otras actividades pertinentes;

(vii) Revisar el proceso de publicación de los comunicados de prensa y otros documentos de antecedentes para asegurar que se distribuyan a tiempo y sean fáciles de entender;

(b) *Calidad*

(i) Ofrecer ayuda y asesoría sobre los medios de comunicación a los funcionarios de la Corte que han sido nombrados para hablar con los medios y ofrecer formación, si es necesario, a los altos cargos de la Corte sobre los medios;

(ii) Afinar y actualizar los documentos de referencia que respondan a preguntas generales y contenciosas, y poner documentos a disposición, si procede;

(iii) Promover la producción de documentales en los que participen líderes de opinión, miembros prominentes de la comunidad internacional e intelectuales que puedan contribuir a explicar las actividades de la Corte;

(iv) Elaborar un calendario de artículos de opinión y análisis, cuya redacción estará a cargo de representantes de la Corte o de destacados especialistas en temas de interés para la función y labor de la Corte.

2. Alentar y reforzar la calidad de la información sobre las cuestiones relacionadas con la justicia internacional

24. La Corte apoyará la creación de capacidad para los periodistas mediante medidas como:

(a) Identificar y trabajar con uno de los asociados encargados de la aplicación para crear un programa de seminarios ‘informar sobre la CPI’ destinado a periodistas de todas las regiones y alentar a las ONG y a las fundaciones de medios a ofrecer seminarios de creación de capacidad para ayudar a los periodistas a informar adecuadamente sobre temas relacionados con la Corte;

(b) Organizar breves visitas de estudio para periodistas en La Haya.

3. Facilitar el acceso de los medios de comunicación nacionales y regionales a representantes de la Corte y a información sobre la Corte

25. Es importante impulsar la cooperación con las asociaciones de medios nacionales y regionales para proporcionar información oportuna y pertinente en países alejados de la sede de la Corte en La Haya. Los contactos con los medios nacionales y regionales son también fundamentales para identificar y responder de forma eficaz a las necesidades de información en zonas particulares. La cooperación se mejorará gracias a:

(a) La organización de una reunión consultiva anual, en función de los recursos, con representantes de los medios en cada región con objeto de mejorar el contenido de la información que ofrecen los medios sobre la Corte y las condiciones de transmisión de la información a la prensa en la Corte, incluyendo un debate sobre la accesibilidad y la pertinencia de los materiales de información pública;

(b) Organizar al menos una conferencia de prensa en cada región en ocasión de la participación de un alto representante de la Corte en una conferencia regional;

(c) Crear y ampliar las redes regionales de prensa y medios para la distribución de comunicados de prensa, notas de información urgentes y otras informaciones pertinentes, entablando contactos con las asociaciones de prensa y periodistas a nivel regional y compilando/intercambiando bases de datos de contactos en toda la Corte, si procede.

B. Programa destinado audiencias nacionales, regionales y mundiales

26. Al ser una instancia judicial de ámbito internacional, la Corte debe difundir su información pública en todas las regiones del mundo y a una gran diversidad de públicos, valiéndose para ello de diversas herramientas de comunicación. En determinados casos, la Corte y sus asociados deberán realizar actividades de información concebidas específicamente para suscitar interés y debates en torno a la labor de la Corte, sobre todo en países muy distantes de la Corte en la Haya o en zonas en que ya opera la Corte. En otros casos, la Corte podría tener que responder a necesidades de información que se planteen rápidamente. Cuando se considere oportuno y en función de los recursos disponibles, se podrían emprender también actividades de información en zonas en las que la Oficina del Fiscal esté procediendo a un análisis preliminar, con el fin de explicar la función y el funcionamiento de la Corte.

27. Mediante este programa, la Corte intenta incrementar el conocimiento sobre la misión y las actividades de la Corte en el mundo entero, impulsar una mayor comprensión de la Corte y atender las necesidades de información identificadas a nivel nacional y regional a través de los siguientes elementos:

1. Producción de publicaciones informativas

28. La Corte produce materiales de información impresos que describen el mandato y las actividades de la Corte, su organización y funcionamiento, cuadro orgánico superior, actividades judiciales e información sobre las causas.¹⁴ La Sección de Documentación e Información Pública mejorará la eficacia y los medios de distribución de esos materiales a través de:

- (a) La organización de sesiones de consulta con los medios de comunicación, ONG y otros asociados con el fin de examinar y mejorar la calidad y pertinencia de las publicaciones actuales y futuras;
- (b) La creación de mecanismos en el sitio web que permitan evaluar y comentar las publicaciones;
- (c) La invitación a terceros para que distribuyan los materiales;
- (d) Una mejor difusión de las publicaciones actualizadas a través del sitio web.

2. Mejorar e impulsar las producciones audiovisuales

29. El objetivo de crear y multiplicar los materiales audiovisuales es fundamental para difundir información sobre la Corte a nivel mundial y de forma eficaz desde una perspectiva de costos. La Corte creará y mejorará los productos audiovisuales procediendo a:

- (a) Una evaluación de la eficacia de los actuales productos audiovisuales que incluyen resúmenes de las actuaciones de todas las causas, información sobre los acontecimientos en la Corte y asuntos conexos, respuestas de los altos cargos de la Corte a preguntas grabadas previamente en los países de situación,¹⁵
- (b) La producción de nuevos programas, atendiendo a los recursos disponibles, en los que participen representantes de la Presidencia, las Salas, la Fiscalía, la Secretaría, el Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, la Oficina del Defensor Público para la Defensa, entre otros, sobre temas relacionados con sus esferas de trabajo con el fin de ‘personalizar’ el trabajo de la Corte y difundir información exacta e interesante;
- (c) El mantenimiento de la posibilidad de descargar emisiones video y transmisiones audio de calidad de las actuaciones de la Corte, copias en DVD de las actuaciones, así como fotos digitales para los medios impresos;
- (d) La continuación de las grabaciones de los discursos de los funcionarios electos de la organización para asegurar una presencia virtual en las conferencias y otros eventos de importancia, dentro de los límites de los recursos existentes;
- (e) La evaluación, revisión y mejora periódica de los medios de distribución actuales de los productos audiovisuales de la Corte (el sitio web de la Corte y la red social *YouTube*) en la medida necesaria para amplificar sus efectos.

3. Mejorar el uso de la tecnología basada en el internet, incluyendo el sitio web, las redes sociales en la red y los blogs

30. Los medios de comunicación basados en internet, en especial los ‘nuevos medios’ son herramientas innovadoras y eficaces para distribuir información precisa sobre la Corte a un público más amplio. Permiten presentar a la Corte como una institución moderna y dinámica, consciente, en cuanto protagonista importante en el escenario mundial, de la necesidad de hacer llegar su mensaje al público en todo el mundo. La Corte proseguirá su labor de aproximación a nuevas audiencias y personas que podrían interesarse en cuestiones relacionadas con la Corte mediante:

¹⁴ Las publicaciones actuales son: *Fact Sheets*, *The Court Today*, *ICC Weekly Update*, *Case Information Sheets*, *The ICC at a Glance* y *Understanding the International Criminal Court*.

¹⁵ Entre los productos audiovisuales actuales figuran: *The ICC at a Glance*, *News from the Court*, *Ask the Court* y un video institucional que se finalizó en noviembre de 2010 titulado la Corte Penal Internacional.

(a) Un uso más extenso de sus sitios de redes sociales, en especial la colocación de videos relacionados con la Corte y los relativos a los acontecimientos judiciales en YouTube y estableciendo cuentas en Twitter con el fin de proporcionar regularmente información actualizada sobre la evolución de los acontecimientos en diferentes esferas de la labor de la Corte;

(b) La organización de sesiones de blog en línea regulares con representantes de la Corte procedentes de diferentes órganos, divisiones y oficinas independientes;

(c) El examen y la revisión del contenido actual del sitio web de la Corte, cuando sea apropiado.

4. Organizar o participar en eventos conmemorativos

31. Las conmemoraciones como el Día de la Justicia Penal Internacional, la entrada en vigor del estatuto de Roma, el Día Internacional de la Mujer y el Día Internacional del Niño Africano ofrecen la oportunidad a la Corte de hacer llegar su mensaje a un número mayor de personas así como demostrar los lazos entre la Corte y los temas sociales o de justicia internacional más generales. La Corte logrará este objetivo mediante :

(a) La utilización de los medios tradicionales (televisión, radio y prensa) y los nuevos medios (redes sociales y otras plataformas basadas en internet) para invitar a la gente a que manifieste su apoyo por la Corte y se movilice realizando actos simbólicos;

(b) La organización, en colaboración con otros, de eventos como exposiciones de fotos, exposiciones multimedios, conciertos, seminarios, entrega de premios u otras ceremonias específicas;

(c) Colaborar con los Estados y otros asociados importantes en el reforzamiento de la imagen de la Corte organizando actividades como la transmisión de programas o de cuñas en la televisión y radio nacionales, lazos con páginas web o izando la bandera de la Corte el 17 de julio, Día de la Justicia Penal Internacional.

5. Garantizar un acceso eficaz del público a los locales de la Corte en La Haya

32. La Corte acoge cada año alrededor de 7.000 visitantes en su sede. Los representantes de los tres órganos y de las oficinas independientes explican la misión y las actividades de la Corte y responden las preguntas de los visitantes que vienen de todo el mundo. Se logrará maximizar la eficacia de las visitas públicas ya que:

(a) Se seguirá mejorando el formato de presentación de la Corte de forma que las visitas impliquen una utilización menos intensiva de recursos para la Corte;

(b) Ampliar el programa normalizado de ‘visitas de estudio’ que consiste en visitas de un día a la Corte en las que se utilizan módulos elaborados con los órganos, divisiones y oficinas pertinentes, y que tienen por objeto proporcionar información más profundizada y focalizada, adaptada a las necesidades del grupo en cuestión.

6. Dar publicidad a las actuaciones

33. La Corte asegura la publicidad de sus actuaciones produciendo, publicando y difundiendo resúmenes audiovisuales de las audiencias y asegurando su retransmisión, la transmisión de las principales sesiones por satélite, la publicación de las decisiones judiciales y presentaciones de los participantes, y materiales impresos, que comprenden tanto publicaciones que ofrecen información general sobre la Corte como publicaciones relacionadas con una situación o causa específica. La Corte mejorará la difusión de la información relacionada con las actuaciones mediante:

(a) La consulta de los asociados y audiencias selectas sobre el contenido y el formato de los productos impresos y audiovisuales actuales relacionados con las actuaciones, con miras a mejorar su calidad y distribución.

7. Aprovechar las oportunidades de impulsar la información pública que ofrece la participación de la Corte en seminarios nacionales y regionales

34. La Corte maximizará las oportunidades de información pública que ofrece la participación de los representantes de la Corte en conferencias y seminarios, adoptando las siguientes medidas:

- (a) La asistencia a la Presidencia, la Judicatura y la Secretaría para la preparación, en función de las necesidades, de materiales para conferencias, seminarios, tribunales simulados y otros eventos relacionados con los medios;
- (b) Fomentar el intercambio de información, siempre que sea posible, entre los órganos, las divisiones y las oficinas en relación con la participación en conferencias y seminarios;
- (c) Prever una planificación anticipada en los casos en que participe más de un funcionario con el fin de coordinar objetivos y mensajes, según proceda;
- (d) Proporcionar los materiales y documentos de apoyo necesarios a los funcionarios;
- (e) Organizar entrevistas con los representantes de la Corte idóneos para los medios de comunicación regionales, nacionales y locales, y proporcionar, si es necesario, materiales de apoyo a los funcionarios;
- (f) Colocar en el sitio web de la Corte, siempre que sea posible, los comentarios de los representantes de la Corte sobre las conferencias.

8. Mayor acceso a la biblioteca de la Corte

35. Si bien el acceso a los servicios de la biblioteca de la Corte está limitado actualmente a los funcionarios de la Corte, la colección especializada de información en formato tanto digital como impreso podría ser de gran utilidad para el público, los medios de comunicación, la comunidad académica y jurídica y otras partes interesadas. La Corte se esforzará por que la biblioteca sea más accesible mediante:

- (a) La apertura gradual de la biblioteca a determinados grupos que se habrán de definir a medida que evolucione la biblioteca;
- (b) Elaborar un proyecto que permita poner todos los recursos a disposición del mundo exterior a través de las actuales tecnologías digitales avanzadas. La aplicación del proyecto estará condicionada a la existencia de los recursos necesarios;
- (c) Elaborar planes para proceder, en los próximos tres años, a la transformación gradual de la biblioteca en un centro de referencia y conocimiento sobre el derecho penal internacional y la historia de la Corte, con fines educativos.

C. Programa académico

36. Las universidades, los centros académicos, las fundaciones de investigación, los profesores, maestros y estudiantes son destinatarios importantes para las actividades de información por su condición de asociados actuales y futuros susceptibles de educar e impulsar la promoción y el respeto del derecho penal internacional, el derecho humanitario y las normas de derechos humanos, lo que también es compatible con la Estrategia de enjuiciamiento de la Oficina del Fiscal para el período 2009-2012.

Aumentar la cooperación con la comunidad académica

37. La Corte incrementará su cooperación con la comunidad académica mediante medidas que incluyen:

- (a) Apoyar la realización de estudios de investigación académicos, dentro de los límites de los recursos presupuestarios, sobre temáticas de importancia para la Corte, respondiendo oportunamente a las solicitudes de información, facilitando las visitas de estudio a la Corte, impulsando la promoción de los actuales programas de pasantías y de

jóvenes profesionales de la Corte y facilitando el acceso a las colecciones de la biblioteca de la Corte, previa petición;

(b) Alentar a los Estados a incluir programas sobre el derecho penal internacional en los programas de estudio formales de facultades como las de derecho, relaciones internacionales, ciencias políticas, desarrollo, seguridad, derechos humanos, comunicaciones y periodismo;

(c) Propiciar la participación de los altos funcionarios y los funcionarios electos de la Corte en cursos o seminarios pertinentes, previendo asimismo la presencia virtual de los funcionarios de la Corte a través de declaraciones pregrabadas y/o videoconferencias en tiempo real, siempre que sea apropiado y factible;

(d) Respalda la inclusión de programas sobre cuestiones relacionadas con la Corte en la titulación de derecho a nivel de la licenciatura y la maestría, así como en cursos de verano y electrónicos. Se elaborará un proyecto para determinar cuáles son los programas existentes y conectar a los profesores e instituciones académicas de diferentes países o regiones a fin de definir la mejor manera de facilitar la accesibilidad a los conocimientos técnicos y apoyar la aplicación;

(e) Organizar cada año un Concurso internacional de tribunales simulados en torno a los aspectos sustantivos y de procedimiento del derecho y la jurisprudencia aplicable a la Corte en los seis idiomas oficiales de la Corte, utilizando las redes existentes y en colaboración con asociados académicos.¹⁶

D. Programa jurídico

38. Los jueces, fiscales, colegios de abogados y demás profesiones jurídicas son los asociados naturales de la Corte y desempeñan una función primordial en el suministro de información exacta sobre el mandato y actividades de la Corte, impulsar el interés en la labor de la Corte, influir en los responsables de la toma de decisiones y la opinión pública, promoviendo la aplicación del Estatuto de Roma y contribuyendo al desarrollo del derecho penal internacional. Aunque podría tener un interés natural en las cuestiones relacionadas con la Corte, la comunidad jurídica podría convertirse también en un grupo de fácil acceso, dispuesto a escuchar a la Corte y a adquirir más conocimientos sobre ella.

Intensificar la cooperación con la comunidad jurídica nacional y las asociaciones regionales

39. La Corte se esforzará por intensificar la cooperación mediante las tareas siguientes :

(a) Organizar, en colaboración con sus asociados, curso de formación anuales en la Corte para los miembros de la Lista de Abogados y Asistentes;

(b) Organizar visitas de estudio y campañas de información sobre cuestiones pertinentes con el fin de mantener el compromiso de la comunidad de profesionales del derecho;

(c) Publicar regularmente comentarios de análisis, entrevistas y artículos sobre cuestiones relacionadas con la Corte en revistas de derecho y publicaciones especializadas;

(d) Colaborar con asociaciones y colegios de abogados (a nivel nacional como internacional), con el fin especialmente, de concienciar a los abogados sobre la labor de la Corte, despertar su interés al respecto y reforzar la capacidad jurídica de los abogados externos que podrían comparecer ante la Corte;

(e) Hacer extensiva la campaña “Convocatoria de participación de abogadas” a otras regiones tras el éxito registrado la campaña iniciada conjuntamente con la International Bar Association (IBA) en mayo de 2010.¹⁷

¹⁶ Los procesos de simulación judicial en inglés y español ya están en curso. Se ha iniciado la realización de este ejercicio en árabe, chino y francés.

¹⁷ La campaña “Convocatoria de participación de abogadas” está destinada a aumentar el número de mujeres abogadas autorizadas a representar a los acusados o las víctimas en la Corte. En su primera fase, la campaña se centró en los países de África. La campaña de información, organizada en cooperación con los colegios de

V. Recursos

40. La estrategia propuesta puede llevarse a cabo dentro de los límites de los recursos existentes.

41. La Presidencia y los magistrados desempeñan una función especialmente importante en la promoción de los objetivos de información pública de la Corte mediante su participación en conferencias, seminarios, tribunales simulados y eventos relacionados con los medios de comunicación. En tanto que ‘rostro externo de la Corte’,¹⁸ el Presidente goza de una situación privilegiada para poder liderar debates sobre los diferentes aspectos de la Corte y el sistema del Estatuto de Roma, teniendo en cuenta la independencia del Fiscal. La Sección de Documentación e información Pública prestará asistencia para la participación de la Presidencia, la Judicatura y la Secretaría en eventos relacionados con la información pública, incluidas las sesiones de blog en línea, entrevistas o otros contactos con los medios.

42. La Corte velará por una mayor participación de los funcionarios y funcionarios electos con el fin de maximizar el impacto de su labor. Además de asegurar la participación de los funcionarios electos en foros públicos, se invitará a los altos funcionarios de la Corte a participar en actividades organizadas conjuntamente con el público, como las sesiones de información, conferencias y presentaciones a grupos, y recibirán una formación específica para ello.

43. Se incorporará a los representantes de la Presidencia, las Salas, la Oficina del Fiscal, la Secretaría, el Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas, la Oficina del Defensor Público de las Víctimas y la Oficina del Defensor Público de la Defensa en una nueva programación audiovisual que explique la misión y las actividades ante la Corte. Los Programas abarcarán temas relacionados con su esfera de actividad, sesiones de blog en línea y, cuando sea posible, otras actividades.

44. Sin embargo, dados los recursos limitados de que dispone para realizar actividades de información pública, la Corte necesita el apoyo y la colaboración tanto de los Estados como de la sociedad civil. A este respecto, es importante que los Estados y la sociedad civil trabajen juntos también para respaldar el mandato y las actividades de la Corte.

45. Los Estados y la sociedad civil desempeñan una doble función al apoyar los objetivos de información pública de la Corte. Como asociados encargados de la aplicación, los Estados y la sociedad civil pueden emprender actividades que la Corte no puede realizar por falta de recursos suficientes, como por ejemplo, la organización de conferencias, la puesta en marcha de iniciativas de recaudación de fondos para programas comunes o de proyectos de creación de capacidad para los medios de comunicación. Asimismo proporcionan información de gran utilidad para la planificación y evaluación de las actividades y productos de la Corte.

1. El papel de los Estados Partes

46. En virtud de la “Declaración sobre cooperación”¹⁹ adoptada en Kampala, se instará a los Estados Partes a asumir un mayor protagonismo en la promoción de la labor de la Corte, en particular a nivel nacional. La ocasión idónea para que los Estados organicen actividades de sensibilización y otros eventos públicos visibles es el período en torno al 17 de julio de cada año, fecha que los Estados Partes han declarado Día de la Justicia Penal Internacional.²⁰

47. Se invitará en general a los gobiernos a utilizar sus redes de comunicación y medios de comunicación de masas como la televisión y la radio, así como otros contactos, para aumentar la visibilidad de la Corte y facilitar información sobre su misión y actividades.

abogados nacionales en casi quince países, brindó la oportunidad de lograr una mayor concienciación y comprensión sobre la Corte entre las comunidades jurídicas en los países de África. La campaña también contribuyó a establecer y reforzar una red conjunta con los juristas de África y a identificar, regularmente, eventos y publicaciones locales que puedan utilizarse en el futuro para la colaboración con la Corte.

¹⁸ Estrategia integrada sobre relaciones externas, información pública y proyección exterior.

¹⁹ Declaración sobre cooperación (RC/Decl.2), párrafos 10-11.

²⁰ Declaración de Kampala (RC/Decl.1), párrafo 12.

48. Asimismo, se alentará a los Estados a apoyar las iniciativas de la sociedad civil destinadas a promover el conocimiento sobre la Corte y el sistema del Estatuto de Roma, y a prestar asistencia para los programas de creación de capacidad de las ONG al respecto.

2. Sociedad civil: complementariedad y aplicación

49. La Corte colabora con las ONG que trabajan en cuestiones de interés para la Corte. Las ONG y, en general, la sociedad civil, son asociados indispensables para la realización de las actividades de información pública de la Corte, sobre todo a nivel nacional. Las ONG desempeñan una labor central a la hora de difundir información y conocimientos sobre la Corte a través de actividades como la organización de seminarios, debates con panelistas, mesas redondas, exposiciones y eventos conmemorativos que se centran en temas relacionados con la Corte.

50. La Corte confía en que los representantes de la sociedad civil, en particular las ONG y las instituciones educativas y la comunidad jurídica ejecute algunas de las actividades previstas en la estrategia, como los tribunales simulados, la campaña “Convocatoria de participación de abogadas” y las iniciativas de creación de capacidad dirigidas a los periodistas. La falta de recursos de estos asociados podría dar lugar a una aplicación parcial de la estrategia.

51. A fin de evitar la duplicación de esfuerzos y aumentar el impacto, se ha invitado también a las ONG a participar junto con la Corte en proyectos pertinentes que pueden complementar las actividades de comunicación de la Corte en todo el mundo.

52. Además de la consulta que ya organiza en relación con actividades y programas específicos, la Corte continuará colaborando estrechamente con el “equipo encargado de las comunicaciones” de la Coalición para la Corte Penal Internacional (CICC), en lo referente a la creación de estrategias y actividades de información.

VI. Supervisión y evaluación

53. La evaluación periódica de los resultados obtenidos por las actividades de información pública de la Corte es esencial para la elaboración de programas de información futuros. Esa evaluación se llevará a cabo mediante la creación de indicadores de rendimiento y, en determinados casos, de encuestas. Se crearán indicadores pertinentes para cada actividad en el marco de la estrategia actual y de los planes de acción subsiguientes. La Corte organizará consultas sobre la formulación y eficacia de los indicadores cuantitativos y cualitativos, así como otros medios para asegurar una supervisión eficaz en el caso de las actividades realizadas en colaboración con los asociados encargados de la aplicación.

54. Como parte del proceso de presentación anual de informes de la Corte, la Sección de Documentación e Información Pública procederá cada año a un examen de los progresos realizados en la aplicación de las actividades destinadas a contribuir a la consecución de los objetivos de la estrategia de información pública. Dicho examen tendrá por objeto determinar los obstáculos que impiden la aplicación, las posibles soluciones y/o si se requieren recursos suplementarios.

55. A lo largo del período de aplicación de la estrategia y de los planes de acción futura, la Corte organizará consultas con los Estados y las ONG con objeto de evaluar la eficacia de las actividades, en especial las que se relacionan con las tareas de información en el plano nacional y regional. Dicha evaluación se llevará a cabo de diferentes maneras. La Corte invitará a los Estados y las ONG a formular comentarios sobre sus iniciativas de información pública durante los contactos regulares previstos con ellos.²¹ La Corte organizará asimismo debates consultivos sobre las actividades y los productos específicos que se describen en las esferas de acción programática mencionada más arriba, en particular, las publicaciones y programas audiovisuales de la Corte. Después de los eventos

²¹ Esos contactos incluyen, por ejemplo, los debates preparatorios previos a la celebración de las sesiones de la Asamblea, las sesiones de información para la comunidad diplomática, celebradas cuatro veces por año, y las reuniones con los representantes de las ONG que organiza la Corte dos veces al año para discutir cuestiones de interés mutuo.

o actividades organizados con asociados encargados de la aplicación, la Corte los invitará a hacer comentarios sobre su participación y a formular recomendaciones para maximizar su participación en actividades similares futuras.

56. Los planes de acción en materia de comunicación de la Fiscalía definen metas de comunicación mensurables y valoran los resultados obtenidos.

VII. Revisión y actualización

57. Además del examen que realizará cada año sobre la aplicación de la actual estrategia, la Corte examinará y/o elaborará planes de acción anuales que comprendan las actividades de información pública de la Corte así como planes de acción elaborados desde una perspectiva geográfica o temática específicas. Las actualizaciones se harán sobre la base de las consultas organizadas con los Estados, las ONG y demás interesados a lo largo del período de aplicación, así como las lecciones aprendidas de la experiencia de la Corte en la ejecución de las actividades de información pública.

58. La labor de examen y actualización se integrará en el proceso de elaboración del presupuesto de la Corte para tener en cuenta los recursos existentes y adicionales necesarios y tener en cuenta la revisión anual de los resultados de la Corte y los mecanismos de presentación de informes.
